

<p>RESOLUCION N° AGN/56/RES/7</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>FORMULARIO PARA COMUNICAR INFORMACIONES SOBRE HALLAZGOS, DECOMISOS Y TRAFICOS DE ARMAS Y EXPLOSIVOS</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1987</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Armas de fuego, municiones y explosivos</p> <p>Subtítulo: Fiscalización de la venta, de la compra, de la tenencia y de la posesión de armas de fuego, de municiones y de explosivos. Contrabando de los mismos</p>
--	---

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 56ª reunión celebrada en Niza del 23 al 27 de noviembre de 1987,

RECORDANDO su resolución N° AGN/55/RES/4 (Belgrado, 1986) relativa, entre otras cosas, a la elaboración de un formulario para la comunicación de informaciones sobre tráfico de armas y explosivos,

HABIENDO EXAMINADO el informe N° 12 presentado por la Secretaría General y titulado "Informe sobre el nuevo formulario destinado a comunicar asuntos en los que se hubiesen decomisado armas y explosivos"

CONSIDERANDO que la lista de rúbricas anexa a dicho informe puede servir de base apropiada para la elaboración de un formulario destinado a comunicar informaciones sobre hallazgos, decomisos y tráfico de armas y explosivos,

APRUEBA el Anexo de dicho informe,

PIDE al Secretario General que publique un formulario apropiado y lo difunda entre las Oficinas Centrales Nacionales,

RECOMIENDA que las Oficinas Centrales Nacionales y la Secretaría General utilicen dicho formulario para comunicar informaciones sobre hallazgos, decomisos y tráfico de armas y explosivos.